

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10/04/24. A despacho el presente proceso informando al señor Juez que la demanda presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 854

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00229 – 00

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCÍA ROBLES

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue la dirección donde se encuentra ubicado el vehículo con placas GTS 307 con el fin de determina la competencia.

Deberá allegar la evidencia de la cual obtuvo el correo electrónico del deudor.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda y se archivará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c276ee24035482eeb365021e33f6f68471b1dd5ff07e9ec90fc561b39e5b0f32**

Documento generado en 10/04/2024 11:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>